



**SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2022 –
ASOCIACIONES**

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables.

Efectuado el cierre de la convocatoria el día siete (07) de octubre de 2022, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), se recibieron los proyectos en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

I. LISTADO DE PROPUESTA RADICAS

N°	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° FOLIOS
1	3 de octubre 9.01 de la noche	Asociación de profesionales de Administración de empresas de Medellín	79
2	6 de octubre 8.55 de la noche	Asociación Boyacense de Administradores de Empresas ABAE	70
3	7 de octubre 9.37 de la mañana	Asociación de Profesionales en Administración de Empresas de Norte de Santander – APAENORTE.	56

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, según lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2022 “*Por medio el (sic) cual se consolida el reglamento interno del Consejo Profesional de Administración de Empresas*”, abrió la segunda Convocatoria de Asignación de Recursos 2022 – Asociaciones, para lo cual publicó en la página web de la Entidad, los términos de la misma.

En este documento se señaló en el numeral séptimo los requisitos habilitantes para la presentación de proyectos por parte de las asociaciones de profesionales aplicables al Consejo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que en todo proceso de contratación se deben establecer unos requisitos habilitantes que precisen unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.



Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por otro lado, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”*

Es por ello, que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en aplicación de la norma mencionada, realizó los requerimientos a los proponentes para que allegaran y aclararan documentos establecidos como requisitos habilitantes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades publicados en los términos, es decir, hasta el día 14 de octubre de 2022, a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 pm).

- a. Una vez, vencido el término, se realizó la evaluación jurídica, determinando que los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y, por tanto, pueden ser sujeto de evaluación, según los términos establecidos en la segunda Convocatoria de Asignación de Recursos 2022 – Asociaciones.
 1. Asociación de Profesionales de Administración de Empresas de Medellín.
 2. Asociación Boyacense de Administradores de Empresas ABAE
 3. Asociación de Profesionales en Administración de Empresas de Norte de Santander – APAENORTE.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Rechazos de Oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evidenció que no hay proyectos que se encuentran dentro de las causales de rechazo del numeral once de la convocatoria.

b. Calificación de Proyectos.

De acuerdo con lo indicado en el numeral noveno literal a - criterios para la calificación de los proyectos para asociaciones, se procedió a la evaluación de los proyectos, con el fin de determinar el puntaje asignado a cada propuesta y el orden de elegibilidad, tal como se indica en el siguiente cuadro, el cual esta ordenado de mayor a menor puntaje, así:

No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
1	Asociación de Profesionales de Administración de Empresas de Medellín	Curso “Transformación digital en las organizaciones: retos y oportunidades para la profesión en Administración”	96.65



No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
	APAEMED		
2	Asociación de Profesionales en Administración de Empresas de Norte de Santander – APAENORTE	Seminario: El rol del gerente 5.0 y su contribución a los objetivos de desarrollo sostenible desde la gestión de las organizaciones en Norte Santander.	45.00
2	Asociación Boyacense de Administradores de Empresas "ABAE"	Curso "Transformación digital en las organizaciones: retos y oportunidades para la profesión en Administración"	35.25

IV. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

De conformidad con los resultados relacionados en el numeral anterior, se presentó al Comité Administrativo el proyecto sobre el cual se recomendó su aprobación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los términos de la Segunda Convocatoria de Asignación de Recursos – 2022 – Asociaciones – y el perfil del proyecto recibido.

Para el efecto, se tiene en cuenta que deben ser aprobados, en orden de elegibilidad, aquellos proyectos que obtuvieron un resultado igual o superior a setenta (70) puntos.

No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
1	Asociación de Profesionales de Administración de Empresas de Medellín APAEMED	Curso "Transformación digital en las organizaciones: retos y oportunidades para la profesión en Administración"	96.65

mediante acta de Comité Administrativo número 140 de fecha 24 de octubre de 2022, se aprobó por unanimidad el siguiente proyecto,

Institución solicitante	Recursos solicitados al Consejo \$
Asociación de Profesionales de Administración de Empresas de Medellín APAEMED	\$ 18.080.000

Los recursos solicitados por la asociación, asciende a la suma de Dieciocho millones ochenta mil pesos (\$ 18.080.000) M/CTE.

Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación de facultades.

Se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente
OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Verificado y firmado con

Documento No.
5e1b45f2-b91c-463d-9310-72331f695ab0

Creado el:
25/10/2022 04:12 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

4 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS